

La alta dirección (Gerencia), la dirección Técnica y la Dirección SIG del Laboratorio de TEST & ENGINEERING SERVICES S.A.S (en adelante T&E SERVICES S.A.S), domiciliada en Bogotá D.C.

DECLARAN

1. Que T&E SERVICES S.A.S actúa como un LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE GASES TOXICOS Y COMBUSTIÓN según la Norma NTC-ISO-IEC 17025:2017, así como su personal, cumplen los requisitos de IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA y CONFIDENCIALIDAD, exigibles en los numerales 4.1 y 4.2, citado en la norma y no realizan ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a sus actividades de CALIBRACIÓN.

2. Que el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN se hace responsable de la imparcialidad de sus actividades de CALIBRACIÓN y no permitirá que presiones comerciales, financieras o de otra índole. Presión o influencia indebida, interna o externa comprometan la imparcialidad de los juicios emitidos por su personal técnico, o la calidad de su trabajo así mismo el personal directivo se asegurará que fuentes internas o externas no influyan en los resultados del proceso de calibración.

3. Que el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN identificará de manera continua los riesgos a su independencia, imparcialidad y confidencialidad que se presenta en el proceso de Calibración, Identificando así la **Matriz de Riesgos F08-A01** convirtiéndose en la herramienta que nos permitirá tomar las decisiones estratégicas para los riesgos del proceso, así mismo servirá como marco de referencia en la estrategia, posición y dirección de la administración de riesgos en la Dirección, con el fin de tratarlos, eliminarlos o minimizarlos y hacer seguimiento a los mismos; así mismo se asegurará que cualquier nueva actividad que inicie la empresa es analizada adecuadamente para evaluar su impacto en lo relacionado con el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN y garantizar que la misma se adecua a los requisitos de Independencia Imparcialidad y Confidencialidad de la NTC-ISO-IEC 17025:2017

4. Que el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN tendrá una alta dirección comprometida con la IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA y CONFIDENCIALIDAD.

5. Que el LABORATORIO DE CALIBRACIÓN se compromete a proteger la información confidencial y los derechos de propiedad de nuestros clientes, por medio de procedimientos que garanticen la protección de registros físicos y electrónicos, acceso restringido a nuestras instalaciones y personal independiente e imparcial.

6. Que el Gerente y Representante Legal de T&E SERVICES S.A.S se compromete a regir y desarrollar el Sistema integrado de Gestión del LABORATORIO DE CALIBRACIÓN, sujetándose a los principios de IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA y CONFIDENCIALIDAD establecidos en la NTC-ISO-IEC 17025:2017 y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión de Calidad.

7. Que las actividades de LABORATORIO DE CALIBRACIÓN se llevaran a cabo de una manera imparcial y estructurada, gestionándolas siempre para salvaguardar la imparcialidad. Si se identifica un riesgo para la imparcialidad el laboratorio de calibración a través de su procedimiento de gestión del riesgo SIG08-DB1 tendrá la capacidad para demostrar como elimina o minimiza tal riesgo.

8. El laboratorio de Calibración de T&E es responsable por medio de acuerdos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades de calibración del laboratorio. El laboratorio informara al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance del público. Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando lo

acuerdan el laboratorio y el cliente (por ejemplo, con el propósito de responder a las quejas), cualquier otra información se considera información del propietario y se debe considerar confidencial.

9. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se le notificara al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

10. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) será confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte del laboratorio y no se compartirá con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

11. El personal, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio de calibración de T&E mantendrá la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, excepto lo requerido por ley, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de imparcialidad-confidencialidad-independencia- protección de la información y Declaración de conflictos de interés F09-B08.B.

En constancia, aceptación y compromiso de lo anterior se firma:

<u>NOMBRE:</u> GERMAN AUGUSTO CARDENAS ROJAS	<u>NOMBRE:</u> SANDRA BETANCURT POVEDA
<u>CARGO: GERENCIA</u>	<u>CARGO: DIRECCIÓN SIG</u>
<u>FIRMA: Original firmado)</u>	<u>FIRMA: Original firmado)</u>
<u>NOMBRE:</u> CRISTIAN ROJAS TORRES	
<u>CARGO: DIRECCIÓN TECNICA</u>	
<u>FIRMA: Original firmado)</u>	

Ultima Fecha Revisión y/o Actualización 2025-01-27

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	2019-01-05	VERSION 01 FECHA 2015-09-01 1. Emisión VERSION 02 FECHA 2016-04-01 1. Se modifica para quitar la palabra integridad VERSION 03 FECHA 2017-04-27 1. Se cambian nombre la política ahora política de Imparcialidad-confidencialidad y protección de la Información. 2. Se incluye que el laboratorio se compromete a proteger la información confidencial y los derechos de propiedad de nuestros

		clientes, por medio de procedimientos que garanticen la protección de registros físicos y electrónicos, acceso restringido a nuestras instalaciones y personal independiente e imparcial
01	2019-01-08	1. Se modifica codificación y versión por estructuración en el SIG codificación nueva SIG01-DB4 antes LAB-D-008, se mantiene control de cambios, pero se da inicio al documento en Versión 01.
02	2019-08-29	1. Se modifica en general el documento para dar cumplimiento a los requisitos de la NTC-ISO –IEC 17025:2017 entre los aspectos principales se menciona: se agregan los ítems del 7 al 11.

CONTROL DE REVISIONES Y/O ACTUALIZACIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2020-01-07	Se revisa, no requiere actualización.
2020-08-03	Se realiza actualización para que todas las partes involucradas en el organismo de inspección firme la política como compromiso de garantizar que los requisitos de imparcialidad y confidencialidad citados en el numeral 4.1 y 4.2 de la NTC-ISO/IEC 17020:2012 se cumplan.
2021-01-04	Se revisa, no requiere actualización.
2022-01-03	Se revisa, no requiere actualización.
2022-03-02	Se actualiza el nombre del nuevo director técnico del laboratorio en la revisión de la política.
2023-01-02	Se revisa, no requiere actualización.
2024-01-02	Se revisa, no requiere actualización.
2025-01-27	Se revisa, no requiere actualización.